

## REGLAMENTO

### **ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS EN EMPRESA 2020/21**

**GRADO FINANZAS Y CONTABILIDAD**

**GRADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**DOBLE GRADO (POR ADE) EN: DERECHO-ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

**DOBLE GRADO (POR ADE) EN: ESTUDIOS INTERNACIONALES- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

#### **OBJETIVO Y ORGANIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

La finalidad de la asignatura Prácticas externas es ofrecer a los alumnos un primer acercamiento al mundo laboral mediante la realización de prácticas curriculares en empresas/instituciones. En concreto, se pretende que conozcan la actividad desarrollada en las empresas e instituciones públicas o privadas donde los alumnos realizan las prácticas.

El alumno puede consultar la información relativa a la asignatura de Prácticas externas en el siguiente enlace:

ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371211378040/>

DERECHO-ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251548987/>

ESTUDIOS INTERNACIONALES-ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371259931753/>

FINANZAS Y CONTABILIDAD

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251552039/>

Los Vicedecanos o directores de los distintos Grados son quienes, establecen el régimen de las prácticas externas curriculares en su titulación, concretamente las actividades de organización, supervisión, seguimiento y evaluación, dentro de lo establecido en el plan de estudios. En concreto, los directores de las titulaciones a las que se refiere este documento han acordado:

Nombrar un profesor tutor académico en quien se delegan las funciones académicas de organización, supervisión, seguimiento y evaluación de la asignatura. La profesora tutora académica es Dña. Isabel Martínez (ADE y FICO), Dña. Marta Nogareda (EEII-ADE), D. Miguel Angel Lopez (DCHO-ADE)

Delegar la gestión asociada a la oferta y seguimiento de estas prácticas en su relación con las empresas al Servicio de Orientación y Empleo. Las prácticas están reguladas por Real Decreto 592/2014 de 11 de Julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, en virtud de los cuales, la Universidad y la empresa o entidad colaboradora firman un Convenio de Cooperación

Educativa que permitirá realizar las prácticas a los alumnos. Todas las prácticas realizadas por los alumnos deberán realizarse bajo este Convenio.

Delegar la coordinación y gestión administrativa de las prácticas a la Oficina de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Coordinadora administrativa: Constanza Barrios Ramos.

La **duración** de las prácticas está establecida en **500 horas**.

Sólo se admitirán como válidas en esta asignatura las prácticas a realizar en las empresas que aparecen en este enlaces en el LISTADO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES :

ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371211378040/>

DERECHO-ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251548987/>

ESTUDIOS INTERNACIONALES-ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371259931753/>

FINANZAS Y CONTABILIDAD

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251552039/>

## TUTOR ACADÉMICO

Las/los profesores tutores académicos

**Dña. Isabel Martínez**, ([mimmarti@eco.uc3m.es](mailto:mimmarti@eco.uc3m.es)) para ADE y FICO

**Don. Miguel Angel López Gómez** ([malopez@emp.uc3m.es](mailto:malopez@emp.uc3m.es)) para DCHO-ADE

**Dña. Marta Nogareda** ([mnogared@clio.uc3m.es](mailto:mnogared@clio.uc3m.es)) para EEII-ADE

tienen encomendadas las siguientes funciones:

- Explicar la operativa de la asignatura. Para ello realizará una reunión informativa, con el apoyo de la Oficina de Estudiantes, en el mes de mayo con los alumnos adjudicatarios de las plazas ofertadas, donde se explicará el procedimiento de la asignatura.
- Atención personal a los estudiantes mediante tutorías. El alumno puede acudir a la tutora académica, dentro del horario de tutorías establecido, para plantearle cualquier problema o duda de índole académica, que tenga con respecto a la asignatura, siendo este último el encargado de procurar su solución.
- Evaluación del rendimiento académico. La tutora académica determinará la nota definitiva de los alumnos conforme a los criterios de calificación establecidos.

Cuando la tutora académica detecte anomalías en la realización de las prácticas (por ejemplo: incumplimiento de actividades de los estudiantes ante las indicaciones de los supervisores en la empresa, o porque las prácticas realizadas carecen del contenido adecuado), llevará a cabo una investigación y determinará si, en su opinión, es posible subsanar o no dichas anomalías. En cualquier caso, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Orientación y Empleo para corregir dichas anomalías, informando al Vicedecano de las mismas, a fin de que éste adopte, si procede, las correspondientes medidas académicas y, en su caso, disciplinarias.

## PROCEDIMIENTO ORDINARIO

### SESIONES INFORMATIVAS

Previa a la publicación anual de la convocatoria por procedimiento ordinario, desde la Oficina de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en coordinación con los Vicedecanos de Titulación, la profesora tutora académica, y la colaboración del Servicio de Orientación y Empleo, se organizarán **sesiones informativas**, que irán dirigidas a los estudiantes de aquellos cursos que estén en disposición de hacer las prácticas.

El objetivo es difundir la convocatoria, explicar el funcionamiento de la misma así como las características y requisitos fundamentales para la realización de la asignatura, la gestión administrativa y relación con las empresas.

### SOLICITUD, ADJUDICACIÓN Y ADMISIÓN EN LA ASIGNATURA

El Reglamento de esta asignatura establece una serie de **requisitos previos obligatorios** para poder ser cursada:

- Para poder cursar la asignatura los alumnos deberán **tener superados como mínimo 110 ECTS** del plan de estudios en el que estén matriculados.
- Para los Grados aquí considerados, la asignatura de Prácticas Externas es **optativa**. Al igual que en otras optativas, cada uno de los grados ofertará un número de plazas limitado y se procederá a la **admisión de alumnos en base a la nota media del expediente académico** que será calculada conforme a lo establecido en la Resolución del Rector de 1 de octubre de 2014 (entre los alumnos solicitantes que posean 110 ECTS aprobados).
- Los alumnos deben solicitar la **inscripción/admisión en la asignatura a través de Campus Global**.
- El periodo de solicitud de inscripción en la asignatura será previsiblemente en la primera quincena de Abril. La lista de alumnos adjudicatarios se publicará previsiblemente la última semana de abril.
- La gestión de la posterior **matriculación** de los alumnos admitidos se realizará de acuerdo con el procedimiento ordinario establecido por el servicio de alumnos. La matriculación se realizará periodo ordinario de matrícula
- El estudiante podrá **realizar las prácticas**, (con independencia del cuatrimestre en el que figure matriculada la asignatura), entre la adjudicación de las plazas en mayo 2020 y agosto 2021.
- Las prácticas se realizarán dentro de la jornada laboral establecida por la empresa o institución donde se realicen. En lo referente a otras asignaturas, el alumno es responsable de matricularse en grupos con un horario compatible con las prácticas.

### MATRÍCULA ORDINARIA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Una vez **admitido** en la asignatura de Prácticas Externas por **procedimiento ordinario**, el alumno debe seguir el siguiente procedimiento, (en caso contrario se le evaluará como "No Presentado"):

- Asistir a la reunión informativa en el mes de mayo, (en coordinación con los Vicedecanos de Titulación y la tutora académica desde la oficina de Estudiantes, se convocará por email a los estudiantes admitidos por procedimiento ordinario en una fecha concreta). La asistencia a dicha reunión es **OBLIGATORIA** para los estudiantes admitidos por procedimiento ordinario. Los alumnos que en el momento de realizarse la reunión se encuentren realizando algún programa de intercambio, Erasmus+, movilidad no europea o SICUE y, por lo tanto, no puedan asistir, deberán

contactar por email con la tutora académica con copia a la Oficina de Estudiantes, para ser informados sobre el funcionamiento de la asignatura.

- Con la mayor brevedad posible debe **inscribirse en el Servicio de Orientación y Empleo**, (sin cargo alguno para el estudiante). El proceso de inscripción también será explicado en la reunión informativa de mayo.
- En base a las distintas prácticas propuestas por las empresas o instituciones incluidas en el anexo de este Reglamento, se **seleccionarán** los alumnos considerando el **perfil** demandado y la **nota media** de expediente académico. La **empresa realizará las entrevistas** a los alumnos seleccionados.
- La **empresa decidirá** finalmente el alumno o alumnos que realizarán las prácticas. En caso de **no** ser seleccionado, se **repetirá el procedimiento** cuantas veces sea preciso hasta ser seleccionado por alguna empresa. Este procedimiento tiene un fin formativo en lo relativo a gestión de búsqueda de empleo.
- Si el alumno es **seleccionado** en una empresa, es **obligatoria** su incorporación a la misma. En el caso de **rechazo injustificado** de una práctica por parte del alumno, se le calificará automáticamente como **“No Presentado”**. La asignatura **no tiene convocatoria extraordinaria**, tan solo existe una convocatoria ordinaria **por curso** académico.
- Una vez **incorporado a la empresa/institución**, el alumno debe realizar las **500 horas** de prácticas sujetas a la duración, calendario, horario, lugar, actividad y demás **condiciones** establecidos en el correspondiente **convenio** suscrito entre la Universidad y la empresa o institución donde se realicen las prácticas. **En ningún caso, se podrán abandonar las prácticas hasta que se realicen las 500 horas**, (incluso si al alumno le ofrecen prácticas en otra empresa). Si se abandonan las prácticas, la asignatura se calificará con **“No Presentado”**.
- Para **aprobar** la asignatura es necesario realizar con **diligencia y aprovechamiento** las actividades en que consista la práctica, de acuerdo con el programa y condiciones específicas aprobadas.
- El alumno será **evaluado** en base a dos documentos, siendo su responsabilidad la entrega de los mismos de acuerdo al procedimiento y canales indicado en la Secretaría Virtual de Aula Global. Estos documentos deben enviarse dentro de los **15 días siguientes** a la finalización de las 500 horas de prácticas.
  - Una **memoria de actividades** elaborada por el alumno, donde sintetice su aprendizaje a lo largo de las 500 horas de prácticas. Esta memoria tiene un peso del 40% en la nota final.
  - **Informe de evaluación del tutor externo** (en la empresa), que debe cumplimentar y **enviar personalmente por email** a la tutora académica de la asignatura ([mimmarti@eco.uc3m.es](mailto:mimmarti@eco.uc3m.es)) ([malopez@emp.uc3m.es](mailto:malopez@emp.uc3m.es)) ó ([mnogared@clio.uc3m.es](mailto:mnogared@clio.uc3m.es)) según el grado. La evaluación del alumno por parte del tutor en la empresa se realizará en un documento predefinido por la Universidad, que el alumno deberá facilitarle previamente. La evaluación del tutor en la empresa tiene un peso del 60% en la nota final.
  - NO se admitirán informes del tutor/a de empresa remitidos por los estudiantes

## PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO

### **Requisitos para solicitar la “MATRÍCULA EXTRAORDINARIA” en la asignatura de Prácticas Externas**

Existen dos situaciones en las que el estudiante puede solicitar MATRÍCULA EXTRAORDINARIA:

- El/la alumno/a ha solicitado la admisión en la asignatura en Mayo 2020 y no ha sido admitido/a por Procedimiento ORDINARIO, según lo establecido en el apartado “SOLICITUD, ADJUDICACIÓN Y ADMISIÓN”,
- El/la estudiante, no ha participado en el Procedimiento ORDINARIO, pero quiere realizar prácticas curriculares en el curso 2020/21.

En cualquiera de los dos casos, podrá solicitar la MATRÍCULA EN LA ASIGNATURA POR PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO.

Además, para solicitar la “**MATRÍCULA EXTRAORDINARIA**”, será condición indispensable cumplir los siguientes requisitos:

- **Estar realizando** prácticas o **comenzar a realizarlas** a través de **Convenio de Cooperación Educativa** cuya duración **mínima sea de 500 horas**.
- **Sólo** se admitirán como válidas en esta asignatura las prácticas a realizar en las empresas que aparecen en estos enlaces en el LISTADO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES:

ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371211378040/>

DERECHO-ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251548987/>

ESTUDIOS INTERNACIONALES-ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371259931753/>

FINANZAS Y CONTABILIDAD

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251552039/>

Las prácticas realizadas por el/la alumno/a **deben ser apropiadas al grado** que se está realizando.

## **SOLICITUD DE MATRÍCULA Y PROCESO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS**

1. Para solicitar la matriculación en la asignatura por procedimiento extraordinario, el alumno DEBERÁ cumplimentar toda la información requerida en el siguiente enlace de solicitud de matrícula por procedimiento extraordinario:

ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371211378040/#procedimientoextraordinario>

DERECHO-ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251548987/#procedimientoextraordinario>

ESTUDIOS INTERNACIONALES-ADE

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371259931753/#procedimientoextraordinario>

FINANZAS Y CONTABILIDAD

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371251552039/#procedimientoextraordinario>

2. Las solicitudes realizadas por los alumnos **serán estudiadas** una a una por la tutora académica de la titulación.
3. Una vez comprobado el **cumplimiento** de los requisitos anteriores, la tutora académica **autorizará** personalmente a la Oficina de Estudiantes la **matriculación** en la asignatura por procedimiento extraordinario.
4. El **no cumplimiento** de cualquiera de los tres puntos anteriores, implicará la **no admisión** de la matrícula por procedimiento extraordinario en la asignatura.
5. A los alumnos **autorizados** a matricular la asignatura por procedimiento extraordinario se les aplicará el **Reglamento** de la asignatura del mismo modo que a los alumnos matriculados por procedimiento ordinario.
6. **No serán válidas** prácticas **finalizadas con anterioridad** a la solicitud de la “Matrícula Extraordinaria”.
7. Cuando las prácticas estén **validadas** por la tutora académica se deberán realizar **500** horas de prácticas en las empresas/instituciones, **no siendo posible abandonar** las prácticas **ni cambiar** de empresa.
8. Si se **abandonaran** las prácticas, la asignatura se calificará como “**No presentado**”.
9. El proceso de **evaluación** del estudiante de matriculación extraordinaria será **exactamente igual** al de los alumnos que hayan matriculado la asignatura por procedimiento ‘ordinario’.

## CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

La **evaluación** de las prácticas e **inscripción de la calificación** en las actas es competencia de la tutora académica. La nota final en la asignatura está basada en dos documentos:

- **MEMORIA DE ACTIVIDADES** elaborada por el alumno (**40% de la nota**): Es un resumen de las tareas desarrolladas en las prácticas y el aprendizaje realizado.
- **INFORME DEL TUTOR EXTERNO** en la empresa (**60% de la nota**): Es un documento con la evaluación de la empresa sobre el trabajo realizado por el alumno en sus prácticas. Esta evaluación será redactada por el tutor en la empresa en un documento predefinido, que el alumno debe proporcionarle.
- La **EVALUACIÓN** deberá ser enviada personalmente por el tutor vía email a la tutora académica (mimmarti@eco.uc3m.es) ([malopez@emp.uc3m.es](mailto:malopez@emp.uc3m.es)) ó ([mnogared@clio.uc3m.es](mailto:mnogared@clio.uc3m.es)) según corresponda.
- **Ambos documentos** deben entregarse a la tutora académica en los **15 días posteriores** a la **finalización** de las 500 horas de prácticas.
- Si se realizan **más de 500** horas se podrán entregar estos documentos cuando se **finalicen el total** de horas comprometidas.
- **Revisión de las calificaciones** sigue la normativa interna establecida por la Universidad, con la salvedad de que en esta asignatura **no hay examen final**.

## PRACTICAS EN EL EXTRANJERO

Podrán realizarse PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO en los siguientes casos:

- En empresas ubicadas fuera del territorio nacional, europeo y no europeo, buscadas por el estudiante.
- Dentro del programa Erasmus+ prácticas, si han obtenido plaza en alguno de los llamamientos de la convocatoria anual publicada por el Servicio de Relaciones Internacionales y cooperación.

La gestión administrativa de este programa se efectúa entre la Oficina de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y el Servicio de Orientación y Empleo.

El **posible reconocimiento académico** de estas prácticas lo realizará el/la **vicedecano/a** de la titulación siguiendo las disposiciones que establece el Reglamento de la asignatura.